

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 01 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020050163100

Se reconoce personería jurídica a la abogada MAYERLY LÓPEZ RAMÍREZ como apoderada judicial del demandado, en los términos del mandato conferido.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el numeral tercero del auto del 10 de octubre de 2017 visible a folio 41, a quienes les fueron descontados, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 098 de hoy 04 DIC 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.